

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 24 - 26 de marzo de 1997**

# RESUMEN DE LA LABOR DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA, 1997

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.2/97/13**

28 mayo 1997

ORIGINAL: INGLÉS

## RESUMEN DE LA LABOR DE LA REUNIÓN

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

## ASUNTOS DE POLÍTICAS

### a) Apoyo del PMA a países para establecer y administrar programas nacionales de ayuda alimentaria (1997/EB.2/1)

1. La Junta ratificó el documento presentado por la Secretaría (WFP/EB.2/97/3-A), y formuló las observaciones y recomendaciones oportunas:
2. La iniciativa se apreció por representar una medida complementaria adecuada, tanto a la Declaración sobre el cometido del PMA como al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
3. La Junta observó que la función consultiva y la asistencia técnica del PMA eran particularmente importantes en el contexto de las estrategias relativas a la supresión gradual de la ayuda y para facilitar las compras locales y las transacciones triangulares. También se manifestó interés por que el PMA apoyara la identificación de programas de ayuda alimentaria adecuados en el ámbito de posibles mecanismos de canje de la deuda por seguridad alimentaria.
4. Se alentó al PMA a que desempeñara una función activa en cuanto a facilitar el intercambio regional y promover el aprendizaje recíproco a partir de las experiencias nacionales derivadas de los programas de asistencia alimentaria, para lo cual era necesario identificar las condiciones específicas de cada país. Las oficinas regionales establecidas recientemente desempeñarían una función importante en el apoyo a las actividades propuestas en el documento.
5. Se apreció la propuesta de crear un catálogo de instituciones que tuvieran competencia técnica en programas de ayuda alimentaria, que se pondría a disposición tanto por medios electrónicos como en forma de documento impreso.
6. La Junta tomó nota de la necesidad de adoptar un enfoque prudente que tuviera en cuenta, a la vez, la demanda y la capacidad financiera del PMA. Se subrayó la importancia de trabajar en colaboración con otros organismos y de crear una capacidad nacional.

### b) Informe al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) sobre las medidas complementarias a la resolución 1995/56 - Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas (1997/EB.2/2)

7. La Junta felicitó a la Secretaría por haber preparado un documento sumamente claro y conciso que abarcaba los avances generales en relación con las medidas complementarias a la resolución 1995/56 del ECOSOC, el procedimiento, las cuestiones fundamentales y las recomendaciones examinadas por el Comité Permanente entre Organismos (IASC), y la perspectiva del PMA al respecto. En respuesta a la petición de la Junta de que el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (DAH) que remitiera a los organismos competentes de las Naciones Unidas el documento WFP/EB.3/96/3/Add. 1 sobre el PMA y la coordinación logística internacional en las operaciones de asistencia humanitaria, el Subdirector Ejecutivo informó de que el IASC había apoyado y ratificado la función propuesta del PMA como organismo que ofrecía ventajas comparativas notables en la prestación de servicios de logística y transporte de los recursos físicos, en el ámbito de la capacidad de respuesta del sistema en general. Al mismo tiempo, el IASC reconoció que



cada organismo tenía la prerrogativa de buscar los acuerdos más eficaces y apropiados para cada situación específica sobre el terreno.

8. La representante del DAH felicitó a la Secretaría del PMA por su participación activa y enérgica en el proceso del IASC y por haber establecido un grupo de trabajo dentro del ECOSOC que había contribuido a incorporar las preocupaciones de todos los programas en las recomendaciones presentadas por el IASC al ECOSOC. Agradeció también a la Junta el interés manifestado en el proceso al tomar en consideración este tema en tres ocasiones distintas.
9. En lo referente a los acuerdos concluidos en el ámbito del IASC, informó a la Junta de que dentro del sistema de las Naciones Unidas era necesario adoptar un enfoque más estratégico en cuanto a la respuesta humanitaria, que hiciera hincapié en la creación de una capacidad local que contribuiría a la consolidación general de la paz. Subrayó asimismo que las recomendaciones dirigidas a reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas no estaban destinadas únicamente a las organizaciones de las Naciones Unidas, sino también a los Estados Miembros, tal como se indicaba en los debates sobre movilización de recursos. En relación con los mecanismos de coordinación entre organismos, el DAH destacó la importancia de que las ventajas comparativas de los organismos de las Naciones Unidas se reconocieran y aprovecharan de manera eficaz en beneficio de todo el sistema de las Naciones Unidas.
10. La Junta apoyó las recomendaciones generales en materia de coordinación, es decir, los acuerdos de coordinación basados en el sistema de coordinadores residentes con arreglo al cual el coordinador residente actuaría normalmente también como coordinador humanitario. También ratificó las recomendaciones relativas a la coordinación de la asistencia a las personas desplazadas dentro del país (PDI) en el sentido de que el DAH se encargaría de la coordinación entre organismos a nivel de la Sede, y el coordinador residente/humanitario se encargaría de la coordinación estratégica sobre el terreno. Pidió al PMA que continuara su labor en el ámbito del IASC para aclarar los acuerdos relativos a la protección y coordinación de las PDI. Algunos representantes expresaron la opinión de que los programas humanitarios deberían acatar los principios de soberanía nacional. Se observó asimismo que no era imprescindible que los coordinadores residentes contratados procedieran del PNUD, sino que podía designarse también a personas de otros organismos/organizaciones de las Naciones Unidas, asegurando de esta manera que se nombrara a los candidatos más cualificados disponibles. En ese contexto, se subrayaron la función del IASC y la necesidad de fortalecer su capacidad de adopción de decisiones.
11. En cuanto a la sección sobre movilización de recursos, varios representantes no ratificaron la recomendación de abrir una segunda ventanilla en el marco del Fondo Rotatorio Central para Emergencias (FRCE), y aconsejaron al PMA que se abstuviera de respaldar esa propuesta dado que en su opinión contradecía el concepto del FRCE como fondo rotatorio, mientras que la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) constituía un mecanismo de financiación adecuado y flexible. La Junta ratificó las recomendaciones dirigidas a fortalecer los vínculos entre las actividades de socorro, rehabilitación y recuperación/desarrollo, que el PMA tenía que promover en función de su mandato. Se alentó al PMA a que recurriera a los expertos nacionales para desarrollar la base de recursos humanos en el ámbito de los programas humanitarios. Análogamente, los representantes hicieron hincapié en la necesidad de que la atención del PMA se centrara en las actividades de prevención de catástrofes, no sólo las naturales sino también las derivadas de conflictos, de modo que se realizara su función en las actividades de



consolidación de la paz. Por último, se confirmó que los servicios de transporte y logística del PMA se ofrecerían sobre la base del reembolso del costo total.

### **c) Informe parcial sobre la revisión del Memorando de Entendimiento (ME) con la OACNUR (1997/EB.2/3)**

12. La Directora Ejecutiva introdujo este tema del programa y destacó la importancia de formular y aplicar el Memorando de Entendimiento (ME), teniendo en cuenta las experiencias conjuntas con los refugiados de todo el mundo.
13. Recordando la decisión adoptada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario, en octubre de 1996, de apoyar los esfuerzos constantes del PMA por lograr un acuerdo con la OACNUR sobre las revisiones del ME, especialmente con respecto a la evaluación, el recuento de beneficiarios, el seguimiento, la presentación de informes, y la distribución de artículos de socorro, la Directora Ejecutiva señaló que la Junta había alentado al PMA a hacer todo lo posible para que le presentara a la Junta, en su período de sesiones de marzo de 1997, la revisión actualizada acordada.
14. En respuesta a esta solicitud, la Directora Ejecutiva anunció que el ME, que habían firmado los jefes ejecutivos de las dos organizaciones el 17 de marzo de 1997, entraría en vigor a partir del 31 de marzo de 1997, fecha en la que expiraría la versión anterior firmada en enero de 1994. Como la firma del ME era un hecho reciente, el documento lamentablemente se presentó a la Junta en el último momento.
15. Entre los importantes elementos nuevos o revisados figuraban los referentes a las preocupaciones sobre una mejor evaluación del número y las necesidades de los beneficiarios, el seguimiento y la presentación de informes, y la función del PMA con respecto a la distribución final de los alimentos, sobre lo cual debía rendir cuentas a los donantes. También se incluía en el ME revisado la necesidad de seguir de cerca la distribución de los alimentos, intercambiar informaciones oportunamente y adoptar medidas conjuntas inmediatas, según fuera necesario, para subsanar las deficiencias posibles o reales en las entregas. En la revisión se recogían los compromisos del PMA y la OACNUR en relación con las mujeres y los niños, especialmente en las secciones relativas a objetivos, evaluación de necesidades y disposiciones en materia de distribución.
16. El factor clave para que los esfuerzos conjuntos del PMA y la OACNUR resultaran eficaces seguía siendo una cooperación y coordinación abiertas, un intercambio oportuno de toda la información disponible y la realización de consultas. Esto era particularmente importante a nivel de campo, dado que ambas organizaciones estaban en fase de delegar cada vez más facultades en los administradores sobre el terreno.
17. El problema de la degradación ambiental fue uno de los temas destacados por un representante y que no se examinaba de manera exhaustiva en el ME.

### **d) Informe parcial sobre la aplicación de los compromisos del PMA relativos a la mujer (1997/EB.2/4)**

18. La Junta examinó el informe parcial sobre la aplicación del compromiso del PMA relativo a la mujer (WFP/EB.2/97/3-D) y felicitó a la Secretaría por el método sistemático empleado y por los esfuerzos realizados hasta ahora en relación con la aplicación del compromiso relativo a la mujer. Se señaló que en el informe debería haberse hecho referencia a los compromisos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.



19. El debate se refirió al progreso realizado en la adopción de decisiones y el control sobre los alimentos, y a la necesidad de un seguimiento cualitativo de dicho progreso que contemplara los efectos que los proyectos de alimentos por trabajo tenían en el volumen de trabajo de la mujer. En todas las directrices del PMA debían incorporarse los asuntos de género, y en las evaluaciones debía prestarse más atención a dichas cuestiones. Se proporcionaron aclaraciones sobre la necesidad de contar con indicadores de resultados mensurables para calibrar mejor la responsabilidad del PMA en cuanto a los beneficios obtenidos por mujeres y hombres. La Secretaría explicó que la información sobre los logros se basaba en los estudios de casos y que éstos mostraban grandes diferencias de un país a otro. Se explicó el cometido de los centros de coordinación de las actividades en materia de género y se facilitaron datos sobre la disponibilidad de expertos en asuntos de género a nivel nacional, regional y de la Sede.

## ASUNTOS ESTATUARIOS

### a) Informe del Grupo de trabajo abierto sobre la revisión de las Normas Generales y el Reglamento Financiero del PMA (1997/EB.2/5)

20. La Junta examinó el informe del Grupo de trabajo abierto sobre la revisión de las Normas Generales y el Reglamento Financiero del PMA (WFP/EB.2/97/4), el Estatuto y el Reglamento General del PMA propuestos (WFP/EB.2/97/4/Add.1), y otro informe del Grupo de trabajo que contenía recomendaciones adicionales (WFP/EB.2/97/4/Add.2).
21. Aunque tomó algunas decisiones sobre diversos asuntos que le había remitido el Grupo de trabajo, la Junta examinó la propuesta formulada para el Artículo IV.

### Artículo IV del Estatuto propuesto

22. Al examinar el Artículo IV, algunos representantes destacaron el hecho de que no se estaba poniendo en tela de juicio la ubicación de la Sede del PMA en Roma, Italia.
23. Sin embargo, se reconoció que el asunto de transferir el PMA a unos locales más aptos, que debía haberse examinado como un tema aparte del programa, no se estaba abordando de manera expeditiva. Algunos representantes manifestaron la necesidad de obtener información actualizada del Gobierno de Italia sobre las medidas adoptadas para proporcionar al PMA un lugar para su Sede. El representante de Italia señaló que los dos asuntos no estaban relacionados entre sí y reiteró el compromiso de las autoridades de alto nivel de su gobierno de ocuparse de que el PMA se trasladase a unos locales adecuados. Presentó asimismo un informe detallado al respecto. En cualquier caso, el 30 de abril de 1997 a más tardar el Gobierno de Italia, por conducto de su Ministerio de Finanzas, realizaría una firme declaración sobre la viabilidad financiera de conceder el edificio en cuestión.
24. La Junta tomó nota de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Italia y le instó a seguir adoptando las medidas necesarias para cumplir plenamente sus obligaciones en el plazo establecido por la Junta en la decisión 1996/EB.3/31. La Junta manifestó su deseo de que se le mantuviera informada sobre todos los avances relativos a dicho asunto.



## INFORMES DE EVALUACIÓN

### a) Evaluación temática de proyectos forestales en la India - Ayuda alimentaria y población tribal (1997/EB.2/6)

25. El debate se centró en la importancia de mejorar la selección y participación de los beneficiarios, la evaluación de las necesidades y el seguimiento. Aún tenían que estipularse los acuerdos relativos a la distribución de beneficios entre las poblaciones forestales y los gobiernos. La Junta instó a la Secretaría y al Gobierno de la India a que desplegaran esfuerzos para solucionar estas cuestiones. Recomendó asimismo que tanto la Secretaría como el Gobierno procuraran hacer frente a los problemas derivados de la supresión gradual de la asistencia del PMA y de la necesidad de ofrecer a los participantes en el proyecto oportunidades de empleo alternativas de carácter no forestal, posiblemente en el ámbito de un enfoque integrado de donantes y organismos múltiples.

### b) Evaluación a posteriori de las repercusiones y la sostenibilidad de determinados proyectos asistidos por el PMA en China (1997/EB.2/6)

26. Aunque se acogió con agrado esta evaluación, algunos representantes reconocieron el problema de distinguir entre los efectos producidos por el proyecto y aquellos derivados de la expansión económica general que se registraba en China. Se propuso que esta cuestión se abordara preguntando a los beneficiarios en qué medida el proyecto les había permitido participar en el crecimiento general del país. La Junta recomendó que se otorgara la debida atención a la solicitud formulada en la reciente Cumbre sobre la Alimentación de que todos los proyectos de producción agrícola fueran sostenibles desde el punto de vista ambiental.

### c) Evaluación temática del proyecto Brasil 2732 (Ampl.1)- Alimentación de niños en edad preescolar y alumnos de escuelas primarias en zonas deprimidas (1997/EB.2/6)

27. El debate se centró en las lecciones aprendidas y en la importancia de formular y aplicar planes de supresión gradual de la ayuda bien concebidos, que pudieran idealmente incorporarse al diseño original del proyecto. La Junta instó a la Secretaría a que integrara las conclusiones de la evaluación en la formulación en curso de la estrategia del PMA sobre asistencia al sector de la enseñanza. También subrayó la importancia de la participación comunitaria en la gestión y ejecución de dichos programas.

### d) Evaluación de las operaciones de socorro de urgencia asistidas por el PMA en el Cáucaso (Georgia, Azerbaiyán y Armenia), incluida la operación DALC (1997/EB.2/6)

28. La Junta reconoció la función estratégica que el PMA había desempeñado en la logística de la operación pero subrayó el hecho de que el Programa debía participar en dichas actividades solamente en circunstancias excepcionales. La Secretaría reconoció que la participación del PMA en los ejercicios logísticos se centraría en las actividades de ayuda alimentaria. Una serie de representantes observaron que la evaluación era positiva pero que además de centrarse en los resultados y las cuestiones operacionales, era necesario prestar considerable atención a las repercusiones y los efectos.



## PERFILES DE LAS ESTRATEGIAS EN LOS PAÍSES

### a) Perfil de la estrategia en el país - Senegal (1997/EB.2/7)

29. Los representantes manifestaron su apoyo a la estrategia propuesta en el PEP para Senegal (WFP/EB.2/97/6/Add.1) y formularon propuestas que debían tenerse en cuenta al elaborar el programa en el país. Se hizo hincapié en que el programa en el país debía ser de dimensiones manejables e indicar claramente cuáles eran las prioridades. El sistema de seguimiento y evaluación debía reforzarse para incluir datos de referencia.
30. Debían definirse con claridad medidas concretas para aumentar la participación comunitaria, en especial de las mujeres. Se recomendó que se mejorara la sinergia ente la asistencia del PMA y el apoyo prestado por los organismos multilaterales y bilaterales de las Naciones Unidas (en particular el Banco Mundial y la FAO).

### b) Perfil de la estrategia en el país - Zambia (1997/EB.2/8)

31. Al examinar el PEP para Zambia (WFP/EB.2/97/6/Add.2) la Junta reconoció la necesidad de que el PMA aumentara su apoyo a dicho país, pero advirtió que el programa en el país debía ajustarse a la cuantía de recursos disponibles. Además hizo hincapié en la necesidad de que el PMA colaborara y se coordinara con otros organismos de las Naciones Unidas.
32. La Junta:
- instó al PMA a que prestara atención a la recopilación de datos de referencia a fin de lograr unas repercusiones claras y mensurables;
  - destacó la necesidad de tener en cuenta los hábitos alimentarios locales al seleccionar los productos alimenticios para comprarlos en el lugar; y
  - alentó al PMA a que incorporara, en la formulación de los programas, iniciativas de las comunidades y de las ONG, para asegurar que con el apoyo del PMA se fomentaran actividades de proyecto sostenibles en las zonas urbanas y rurales.

## PROYECTOS DE DESARROLLO

### a) Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva - China 5717 - Desarrollo agrícola integrado en la prefectura de Haidong, provincia de Qinghai (1997/EB.2/9)

33. El proyecto (WFP/EB.2/97/7/Add.2) fue bien recibido por su diseño, su exhaustividad, la colaboración que había tenido lugar con el FIDA y por la gran participación de mujeres que había logrado. Se planteó la cuestión relativa a la participación de los beneficiarios. Pese a que los proyectos financiados por el PMA en China se habían ejecutado satisfactoriamente, y al hecho de que China había experimentado un crecimiento económico muy positivo, algunos representantes i) pusieron en entredicho la continuación de la asistencia del PMA a China; y ii) pidieron que se les asegurara que el PMA contaba con recursos suficientes para llevar a cabo dicho proyecto.
34. En su respuesta, la Secretaría aclaró algunos asuntos técnicos, abordó la cuestión de la participación con una descripción de los Grupos de ejecución de las aldeas y los Planes de



aldea, y aseguró a la Junta que, con la desinfectación de algunos recursos y con que se diera una situación de recursos ligeramente mejor de lo previsto, preveía un suministro de recursos más adecuado, en comparación con las necesidades, después de 1997. Sin embargo, la situación de los recursos del Programa seguiría siendo objeto de examen.

**b) Proyecto de desarrollo que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva - Sudán 531 (Ampl.3) - Asistencia a alumnos de enseñanza primaria (1997/EB.2/10)**

35. Los representantes juzgaron que el proyecto Sudán 531 (Ampl.3) - “Asistencia a alumnos de enseñanza primaria” (WFP/EB.2/97/7/Add.1) se ajustaba al mandato del PMA. Se consideró que el proyecto abordaba eficazmente - en el sector de la enseñanza primaria - el problema de los desequilibrios en razón del género. Dado que el PMA presta ayuda al Sudán desde hace mucho tiempo en el sector educativo, la Junta destacó que era muy importante tomar nota de las lecciones aprendidas de la experiencia pasada, con vistas a promover la sostenibilidad, y en concreto:

- a mejorar la capacidad de ejecución, el seguimiento y el control sobre las actividades del proyecto, y
- velar por que antes de que comenzara la ejecución del proyecto, todos los participantes (el Gobierno, las comunidades locales y el PMA) aportaran los insumos necesarios (servicios sanitarios, en particular) y hubiera suficientes recursos alimentarios del PMA.

36. En un contexto más amplio, se cuestionó el fundamento de la ayuda del PMA al desarrollo del Sudán, debido a la situación vigente en el país. El Representante del Canadá indicó que no se opondría a una aprobación por consenso pero pidió que en dicho proyecto no se utilizaran fondos/recursos canadienses, incluido el componente de micronutrientes del Canadá. Se manifestó una cierta preocupación por la estrategia de supresión gradual de la ayuda, ya que el PMA debía tener mucho cuidado de no prolongar indefinidamente proyectos ya de por sí largos. La Secretaría tomó nota de las observaciones escritas presentadas por uno de los representantes, informó a la Junta sobre los preparativos ya realizados o que se estaban realizando, y destacó el carácter humanitario de la ayuda del PMA al Sudán, que figuraba entre los países menos adelantados.

**c) Aumento de presupuesto de un proyecto aprobado que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva - Etiopía 4929 - Mejora de la enseñanza mediante la alimentación escolar (1997/EB.2/11)**

37. La Junta expresó su apoyo al aumento de presupuesto destinado a la operación de transición de un año relativa al proyecto de alimentación escolar en Etiopía gracias al cual se abarcaría un mayor número de beneficiarios, en particular porque el país se hallaba en una situación de postguerra y el proyecto se dirigía a zonas deficitarias de alimentos. Se destacaron los resultados positivos de la misión de examen de estimación previa y de la gestión, realizada en noviembre de 1996. Se expresó aprecio por el mayor valor nutricional de la ración así como por la formulación de un plan de asignación de recursos en pro de las muchachas.



**d) Aumento de presupuesto de un proyecto aprobado que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva - Marruecos 2288 (Ampl.4) - Alimentación en escuelas primarias rurales - segunda etapa: escolarización de niñas en el medio rural (1997/EB.2/12)**

38. La cuarta ampliación del proyecto Marruecos 2288 fue aprobada por el CPA en su 35° período de sesiones, celebrado en mayo de 1993, con una duración inicial de dos años y un costo de 20 millones de dólares, o bien el 50 por ciento del costo total propuesto (40 millones de dólares), a condición de que la entrega del saldo restante (20 millones de dólares) dependiera de que el Gobierno elaborara un plan de supresión gradual de la ayuda.
39. El Gobierno, con la ayuda del PMA, ha preparado una estrategia sostenible para asumir paulatinamente la responsabilidad del programa de comedores escolares que recibe asistencia del PMA, durante un período de dos años. Simultáneamente, esta estrategia contempla también el paso, en un plazo de tres años, a un nuevo plan de raciones para llevar a casa orientado a aumentar el índice de matriculación de niñas en la enseñanza primaria en las zonas rurales más pobres (actualmente situado en el 26 por ciento solamente). Dicho plan guarda coherencia con el programa de inversión del Gobierno para aliviar la pobreza que se centra en las 13 provincias más pobres de Marruecos y que recibe asistencia del Banco Mundial, UNICEF, USAID y la Comunidad Europea.
40. Los temas principales de debate fueron los siguientes:
- las limitaciones mundiales de recursos y el orden de prioridad de la ayuda del PMA al desarrollo;
  - la situación de Marruecos como país de bajos ingresos y déficit de alimentos (una renta anual de 1 040 dólares per cápita);
  - los compromisos del PMA relativos a la mujer y a la educación de las niñas (en este caso, el 83 por ciento de los costos del proyecto beneficiarán directamente a las niñas);
  - el compromiso del Gobierno relativo a la educación de las niñas como aspecto prioritario del programa de alivio de la pobreza; y
  - las medidas correctivas aplicadas por el Gobierno y sus compromisos relativos a los nuevos sistemas de seguimiento y rendición de cuentas.
41. La Junta aprobó el aumento de presupuesto propuesto, tras habersele garantizado que la Ampliación 4 sería la última fase del proyecto.

---

**PROYECTOS PARA SITUACIONES PROLONGADAS DE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS (OPR) QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**a) Proyecto para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva - Kenya 4961 (Ampl.3) - Ayuda alimentaria para refugiados de Somalia y el Sudán (1997/EB.2/13)**

42. La Junta Ejecutiva tomó nota de la degradación ambiental ocasionada por la presencia de refugiados en Kakuma y Dadaab e instó a que se examinara la manera de proteger el medio ambiente por medio de actividades de rehabilitación, por ejemplo, utilizando actividades de



alimentos por trabajo. Se estudiaría la posibilidad de ampliar proyectos ambientales, apoyados por otros donantes que ya estaban en funcionamiento.

43. Se manifestó preocupación por la venta de raciones, en particular las realizadas por los alumnos de Kakuma. La Secretaría observó que ese problema estaba relacionado con el suministro irregular de artículos no alimentarios. El PMA y la OACNUR estaban haciendo lo posible por reducir ese tipo de situaciones. Se instó al PMA a que asegurara que el número de raciones distribuidas correspondía realmente al número de refugiados. El PMA seguirá adelante con los esfuerzos por realizar recuentos periódicos de refugiados y revalidaciones de las tarjetas de alimentos a fin de asegurar que el número de refugiados a los que hay que alimentar responde a la realidad.

#### **b) Proyecto para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva - Malí 5804 - Operación regional (1997/EB.2/14)**

44. La Junta aprobó la operación regional Malí 5804 - “Ayuda alimentaria a refugiados de Malí, repatriados y personas afectadas por la guerra” (WFP/EB.2/97/8/Add.3). Los representantes manifestaron satisfacción por los aspectos siguientes: el enfoque regional; la participación de los beneficiarios en la identificación y preparación de las actividades de alimentos por trabajo; la transición del socorro al desarrollo inherente al proyecto; el acento puesto en las cuestiones relacionadas con el género; la inclusión de actividades de protección ambiental; y el hecho de que la asistencia a los refugiados en los países de asilo fuera a cesar a finales de 1997.
45. Teniendo en cuenta la naturaleza compleja de la colaboración entre el PMA y los diversos asociados en la ejecución, la Junta destacó la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación eficaz. Se hizo hincapié, asimismo, en la importancia de seleccionar a las personas más expuestas a la inseguridad alimentaria y la necesidad de evitar cualquier efecto negativo en las actividades de autoayuda.

#### **c) Proyecto para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas que requiere la aprobación de la Junta Ejecutiva - Sierra Leona 5802 - Ayuda alimentaria selectiva y apoyo para el reasentamiento de personas desplazadas en el interior de Sierra Leona y refugiados de Sierra Leona de retorno a su país (1997/EB.2/15)**

46. La Junta elogió la contribución que el proyecto Sierra Leona 5802 - “Ayuda alimentaria selectiva y apoyo para el reasentamiento de personas desplazadas en el interior de Sierra Leona y refugiados de Sierra Leona de retorno a su país”(WFP/EB.2/97/8/Add.2) había hecho al proceso de paz en Sierra Leona. En respuesta a una pregunta sobre la razón para reforzar la capacidad de almacenamiento y logística y aumentar los costos conexos, la Secretaría explicó que el aumento de las necesidades logísticas se debía a la ampliación de la red de entregas a lo largo y ancho del país. Por lo que se refiere a la sostenibilidad del programa de alimentación escolar, se aclaró que el objetivo del PMA era poner nuevamente en funcionamiento el sistema educativo que había resultado destrozado y fomentar la matriculación y la asistencia a la escuela en las zonas rurales.
47. Se plantearon preguntas sobre las existencias remanentes de 1996 y la composición de la cesta de alimentos. La Secretaría indicó que no había existencias remanentes, puesto que esta OPR debía devolver los alimentos que se habían tomado prestados de la OPR Liberia. Asimismo señaló que en la cesta de alimentos se había introducido el trigo bulgur, dada su



resistencia y la aceptación de la que gozaba, y debido a que no se disponía de suficiente arroz.

48. Otras preguntas se refirieron a la coordinación con las ONG. La Secretaría aclaró que las ONG se encargaban de ejecutar todas las actividades que recibían apoyo del PMA. Se señaló también que Sierra Leona no sufría un déficit alimentario estructural y que la duración del proyecto podría reducirse. En respuesta a esta observación, la Secretaría indicó que la situación alimentaria se había deteriorado desde principios de los años ochenta, dado que la producción local solamente lograba cubrir el 30 por ciento de las necesidades de consumo existentes.

**d) Informe parcial sobre el proyecto aprobados - Nepal 5324 (Ampl.1) - Asistencia alimentaria para los bhutaneses refugiados en Nepal (1997/EB.2/16)**

49. La Junta apreció el aspecto relativo a la administración de los alimentos de dicho proyecto y la participación de los refugiados en la distribución de las raciones. También tomó nota de algunas de las cuestiones más problemáticas, entre ellas la situación de las conversaciones bilaterales entre los gobiernos de Nepal y Bhután; el registro de los refugiados que vivían en los campamentos; la cesta de alimentos y la ración; las prácticas de intercambio de alimentos; la situación sanitaria y nutricional de los refugiados en comparación con la correspondiente a las personas de las zonas circundantes; y el nivel de participación de la mujer en la administración de los alimentos. La Secretaría informó a la Junta de la futura misión conjunta de evaluación exhaustiva del PMA/OACNUR, que había de realizarse en abril o mayo de 1997. La misión abordaría las cuestiones mencionadas y sus conclusiones se describirían y analizarían en el informe resumido del proyecto Nepal 5324 (Ampl.2), que se presentaría a la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 1997.



